

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 27/03/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	XIGNUX
RAZÓN SOCIAL :	XIGNUX, S.A. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	DELOITTE TOUCHE TOHMATSU LIMITED

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

En adición a los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (incluyendo la expedición de los dictámenes e informes correspondientes) prestados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited) (los "Auditores"), nuestro consejo de administración aprobó el pasado 22 de Febrero de 2024, que los Auditores también presten al Emisor servicios consistentes en (i) emitir un análisis de los efectos fiscales de prestaciones para empleados así como para la revisión y (ii) la inclusión de los estados financieros auditados en la solicitud de inscripción de un nuevo programa de CEBURES.

El monto de la remuneración a ser pagada a los Auditores por la prestación de los servicios descritos en el numeral 1. inciso (i) anterior es de \$200,000.00 pesos; y respecto a los servicios descritos en el numeral 1. inciso (ii) es de \$330,000.00 pesos.

Consideramos que los servicios descritos en el numeral 1. anterior no afectan la independencia de los Auditores en su carácter de auditores independientes del Emisor de sus estados financieros básicos, toda vez que dentro del alcance del proyecto se considera que:

El servicio únicamente está enfocado en la revisión de los requisitos fiscales de ciertos gastos de capacitación.

El auditor externo no interviene en la prestación de este servicio, ni en ningún tratamiento contable que afecte los registros contables, los controles internos de la información o los estados financieros como resultados de los servicios fiscales.

El cliente será el responsable de asumir las funciones propias de la administración y la toma de decisiones tanto financieras como administrativas.